



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 978/2007 /
NUEVA TOLTEN,

28 DIC. 2007

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Comodato Precario de fecha 31 de Diciembre de 2007, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y la Junta de Vecinos B-15 de Portal Queule.

- La necesidad de entregar sede Social en calidad de Comodato la Junta de Vecinos B-15 de Portal Queule, para su administración.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Comodato Precario de fecha 31 de Diciembre de 2007, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y la Junta de Vecinos B-15 de Portal Queule, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- El Comodato Precario pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
A L C A L D E

RGF/RNS/LVG/svu.

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Gestión.
- Unidad de Control Municipal.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

COMODATO PRECARIO

En Nueva Toltén a treinta y un días del mes de Diciembre de dos mil siete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5, ambos con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y el Junta de Vecinos B-15 de Portal Queule, representado por su Presidenta, la Sra. **VERÓNICA ASCENSIO GATICA**, Cédula de Identidad N° 8.090.622-6, con domicilio en calle Ernesto Riquelme S/N de la localidad de Portal Queule, Comuna de Toltén, se ha convenido lo siguiente:

- PRIEMRO:** La Ilustre Municipalidad de Toltén, entrega la administración de la Sede Comunitaria ubicada en Portal Queule la que se encuentra en un terreno con los siguientes deslindes: NORTE: En 47 mts, con calle Esmeralda, SUR: En 47 mts., con sitio N° 3, ESTE: En 25 mts. con calle Palo de Mesana, OESTE: En 25 mts. con sitio N° 1, a la junta de vecinos B-15 de esa localidad, en conformidad a la Ley 18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue publicado en el Diario Oficial el diario oficial el día 11 de Enero de 2000.
- SEGUNDO:** La junta de vecinos B-15 de Portal Queule, acepta regirse por lo dispuesto en la Ley 18.695 con sus normas legales correspondientes, en lo que dice relación con el presente comodato.
- TERCERO:** La junta de vecinos de Portal Queule, se compromete a efectuar la administración, funcionamiento y operación de la sede Comunitaria, teniendo a su cargo el pago de gastos comunes (luz, agua, gas, etc.) además de las eventuales reparaciones menores.
- CUARTO:** Las reparaciones mayores serán de cargo de la Municipalidad de Toltén (cambio de techumbre, reparación de ventanas, pintura general, etc.).
- QUINTO:** La sede comunitaria podrá ser facilitada a toda institución u organización de interés social o comunitario como Clubes Deportivos, Centros de Madres, etc. Queda estrictamente prohibido que esta sede se facilite a agrupaciones políticas, sindicales o gremiales.

- SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente comodato, las partes fijan su domicilio en Toltén y se someten a sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
- SEPTIMIO:** El presente Contrato de comodato regirá a partir del 31 de Diciembre de 2007, con vigencia indefinida o hasta que una de las partes desee ponerle término en cuyo caso se deberá avisar a la contraparte con una anticipación de a lo menos 60 días.
- OCTAVO:** Se suscribe el presente contrato de Comodato en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante para la Junta de Vecinos B-15 de Portal Queule.


VERÓNICA ASCENCIO GATICA
PRESIDENTA
JUNTA DE VECINOS B-15 PORTAL QUEULE


RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE